

**Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón, de 4 de diciembre de 2019,
sobre la solicitud de compatibilidad formulada por el Diputado don David
Arranz Ballesteros.**

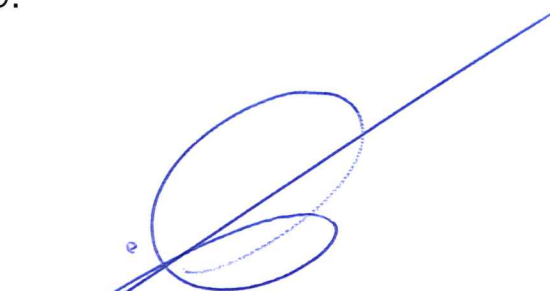
El Pleno de las Cortes de Aragón, a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados, de fecha 4 de diciembre de 2019, sobre la solicitud formulada por el Diputado don David Arranz Ballesteros, de autorización para personarse como Abogado de la acusación popular en representación del partido político VOX, en la causa penal seguida ante el Juzgado de Instrucción N.º 10 de Zaragoza, Diligencias Previas N.º 3.068/19, sin percibir ningún tipo de remuneración por el desempeño de esta labor profesional, que concluirá una vez finalizado el asunto por resolución firme, ha acordado, en sesión celebrada en la misma fecha, lo siguiente:

Conceder al Diputado don David Arranz Ballesteros autorización para realizar la labor profesional especificada hasta que se dicte por el correspondiente órgano judicial resolución firme, sin percepción por ello de ningún tipo de remuneración y sin que pueda invocar ni hacer uso de su condición de Diputado de las Cortes de Aragón en el ejercicio de la misma, que no podrá interferir en su dedicación exclusiva a la actividad parlamentaria como Diputado de esta Cámara.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2019.



JAVIER SADA BELTRÁN
Presidente de las Cortes de Aragón



ITXASO CABRERA GIL
Secretaria Primera de las Cortes de Aragón